Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 14 de junio de 2017

Señora
Arq. Mara Lía González Cabrera
MG PROYECTOS & CONSULTORÍAS
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID N° 331.433** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en su uso de atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1°) **Adjudicar** a la Empresa **MG PROYECTOS & CONSULTORIAS** de la Arq. Mara Lía González Cabrera, con RUC N° **2341257-7** para la ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS DE INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA, por la suma de Gs. 107.150.000.- (Guaraníes, Ciento siete millones ciento cincuenta mil), y autorizar la suscripción del contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la firma adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas, e imputar al Rubro 580 30 011 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN" del Presupuesto de Gastos Tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 Ley 3984/10 Royalties y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución N° 1007/2017 de adjudicación del llamado **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa" – ID N° 331.433**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Mara Gonzalez C.

En fecha: 14 / 06 / 2017

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 9 de junio de 2017

Señora
Arq. Gerda Weiler Daumas
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 94 Numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, procede a notificarle sobre el resultado de la Evaluación de la Propuesta Técnica presentada en el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa", ID Nº 331.433**.

Según el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación designado para el llamado de referencia, la empresa omitió la presentación del documento solicitado en el Numeral I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Inc. a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el mencionado documento es de carácter sustancial.

Por tanto ante la falta de presentación del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada por la empresa **"Gerda Weiler Daumas"**, por lo que se ha procedido a la descalificación y la devolución del sobre conteniendo la oferta económica cerrado sin abrir.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Diana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Gerda Weiler

En fecha: 09 / 06 / 2017

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 9 de junio de 2017

Señora
Arq. María Elizabeth Duarte Pereira
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 94 Numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, procede a notificarle sobre el resultado de la Evaluación de la Propuesta Técnica presentada en el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa Nº 11/2017 para la **"Elaboración de proyectos y fiscalización de obras de inversión en el Municipio de Ayolas – Primera Etapa"**, **ID Nº 331.433**.

Según el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación designado para el llamado de referencia, la empresa omitió la presentación del documento solicitado en el Numeral I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Inc. a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el mencionado documento es de carácter sustancial.

Por tanto ante la falta de presentación del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada por la empresa **"María Elizabeth Duarte Pereira"**, por lo que se ha procedido a la descalificación y la devolución del sobre conteniendo la oferta económica cerrado sin abrir.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: ELIZABETH DUARTE

En fecha: 09/06/17